



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA No. 65-2008

Acta de la Asamblea General Extraordinaria número sesenta y cinco dos mil ocho, del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, celebrada el día veintitrés del mes de agosto del año dos mil ocho a las nueve horas en segunda convocatoria, en la Sede del Colegio, sita setecientos metros al Este del Servicentro La Galera, en Curridabat, carretera a Tres Ríos.

Asistentes:

- 5 Brenes Castro Abelardo
- 6 Brenes Chacón Albam
- 62 López Core Roberto
- 71 Dobles Oropeza Alvaro Ignacio
- 142 Carranza Villalobos María de los A.
- 186 Vargas Mora Lorena
- 212 Cruz Miranda Sonia María
- 226 González Burgos Delio Carlos
- 0226 Jiménez Peñaranda María Isabel
- 254 Redondo Valle Arnoldo
- 255 Norza Hernandez Orietta
- 297 Sell Biasseti Lidiette
- 403 Barquero Durán José
- 497 Corrales Ugalde Francisca
- 553 Monge Naranjo Ana Luisa
- 554 Céspedes Alvarado Doris
- 572 Núñez Rivera Carmen
- 620 Alvarez Alvarado Luis Eduardo
- 793 Restrepo Echeverri Claudia Isabel
- 809 Méndez Montero Miriam
- 889 Rojas Rojas Juan Carlos
- 938 Solano Mora Eduardo Alberto
- 973 Vindas Montoya Maria Del Rocío
- 1075 Fornaguera Trías Antonio Joaquín



1164 Duarte Sanabria Ronald Manuel
1286 Herrera Padilla Rebeca
01348 Bonilla Soto Magaly
1355 Fonseca Calderón Cristina María
1364 Valenciano Bolaños Karen
1398 Jiménez Aragón Isabel
1444 Rebolledo García María Luisa
1523 Sanabria Romero Ana Leonor
1556 Ramírez Siles Eduardo José
1776 Barquero Gómez Shirley Patricia
1866 Vargas Ulloa Sonia Mayela
2087 Valerio Salas Carlos
2126 Guerra Vargas Galo
2269 Marquez Wilson Magalli
2327 Mejía Arias Heidy
2516 Molina Rojas Karol
2819 Cortés Cortés Elke
3043 Reñazco Martínez Shirley
4062 Donaldson Donaldson Violeta María
4092 Chanto Alpízar Johana
4106 Cascante Serrano Aurora
4107 Torres Salazar Mauricio
4147 Barahona Fonseca Viviana Cristina
4236 Perdomo Navarrette Mario
4301 Madrigal Valerín Natalia
4335 Arguedas Valverde Eliana
4436 León Hernández Rafael
4439 Ramírez Solano Catherine
4448 Rosales Brenes Cinthya
4456 Guillén Jiménez Waynner
4534 Hernández Rojas Ilonka
4666 Acosta Collado Maricel
4749 Masís Portugués Jou



- 4862 Sánchez Molina Karol
- 4929 Borbón Blanco Bárbara
- 4967 Cortés Amador Elisa
- 5038 Mora Garita Jose Manuel
- 5046 Narváez Cascante Manfred
- 5103 Torres Madrigal Sofía Carolina
- 5183 Salas Bonilla Mónica Adriana
- 5335 Loría Sánchez Sonia
- 5350 Elliot Foulds Viviana Victoria
- 5359 Gamboa Naranjo Vanessa
- 5373 Monge Rojas Ana María
- 5379 Campos Zamora Anyelick
- 5443 Castro Rojas María Dolores
- 5460 Martínez Madrigal Orinda Gladys
- 5521 Corrales Castro Ana Rosa
- 5522 Elizondo León Mariana
- 5525 Fernández Calderón German Vinicio
- 5533 Hernández Castillo Yohaide María
- 5553 Pérez Pérez Jenny Cristina
- 5567 Sandoval Bogarín Marcela
- 5586 Adriana Guerrero Vargas
- 5607 Esquivel Vargas Carmen
- 5608 Melissa Carmona Ramírez
- 5619 Flores Medrano Shirley
- 5637 Brown Bernard Beryl Linsay
- 5655 Gutiérrez Campos Katherine
- 5661 Valerio Soto María Fernanda
- 5680 Morsink Arce Kimberly
- 5691 Vargas Hidalgo Laura
- 5698 Sassu Gianluca
- 5707 Alicia Murillo Saborio
- 5709 Lilly Carazo Rodríguez
- 5728 Desireé Villegas Díaz



- 5753 Andrea León Murillo
- 5770 Soto Valverde Marianella
- 5773 Yorlenny Ureña Fernández
- 5775 Carla Vargas Jiménez

ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Comprobándose el quórum de ley, se da inicio a la Asamblea General Extraordinaria No.65-2008, en segunda convocatoria, al ser las 9:00 a.m.

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se somete a aprobación el siguiente orden del día:

1. Bienvenida y comprobación del quórum.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y aprobación de la tabla de distribución del tiempo.
4. Lectura de acuerdos Acta 64-2008
5. Informe parcial de logros de Junta Directiva
6. Modificaciones presupuestarias
 - ✓ Departamento de Control de Evaluación de Idoneidad Mental
 - ✓ Representación Colegio en Congreso en Bolivia
7. Presentación Exp. N° 14-2007, Proceso Disciplinario
Presentación Exp. N° 08-2007, Proceso Disciplinario
8. Aprobación de Reglamentos
 - ✓ Código de Ética
9. Fondo de Ayuda Mutua

Se presenta moción de orden por parte del Consejo Editorial solicitando cambio de agenda para entrega de revistas N° 38 y N° 39, después de la lectura y aprobación de la tabla de distribución del tiempo.



Se somete a votación y se aprueba con 57 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

ACUERDO No. II-01-65-2008: Se aprueba el orden del día propuesto por la Junta Interventora, con el cambio correspondiente solicitado por el Consejo Editorial.

ACUERDO FIRME UNANIME

ARTÍCULO III. APROBACIÓN DE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

Se somete a aprobación la siguiente tabla de distribución del tiempo.

1. Comprobación del quórum.	1 minuto
2. Lectura y aprobación del orden del día.	5 minutos
3. Lectura y aprobación de la tabla de distribución del tiempo.	5 minutos
4. Lectura de acuerdos Asamblea N° 64-2008	10 minutos
5. Informe Parcial de logros de Junta Directiva	20 minutos
6. Modificaciones Presupuestarias.	10 minutos
7. Presentación Procesos Disciplinarios	40 minutos
8. Aprobación Reglamentos	5 minutos
9. Fondo de Ayuda Mutua	5 minutos
10. Dietas para Directivos	5 minutos

Dr. Abelardo Brenes, Código 05: Propone agregar un punto en la agenda sobre Dietas para los directivos.

Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado: 30 votos a favor; 5 votos en contra y 7 abstenciones.



ACUERDO No. III-02-65-2008: Se aprueba la Tabla de Distribución del tiempo propuesta por la Junta Directiva, con el cambio solicitado por el Dr. Abelardo Brenes. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO IV. LECTURA DE ACUERDOS ASAMBLEA N° 64-2008

La Licda. María Magalli Márquez Wilson procede a la lectura de los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria N° 64-2008, celebrada el 26 de abril del 2008:

1. **ACUERDO No. II-01-64-2008:** Se aprueba el orden del día propuesto por la Junta Interventora, con el cambio correspondiente solicitado por el Consejo Editorial. **ACUERDO FIRME**
2. **ACUERDO No. III-02-64-2008:** Se aprueba la Tabla de Distribución del tiempo propuesta por la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**
3. **ACUERDO No. V-03-64-2008:** Se aprueba sin modificaciones el Acta de Asamblea General Extraordinaria No. 63-2007. **ACUERDO FIRME**
4. **ACUERDO No. VI-04-64-2008:** Se acuerda aprobar el informe de la Junta Interventora. **ACUERDO FIRME**
5. **ACUERDO No. VIII-05-64-2008:** Se acuerda aprobar el Presupuesto 2008 presentado por la Junta Interventora. **ACUERDO FIRME**
6. **ACUERDO No. IX-06-64-2008:** Se elige como Presidente de la Junta Directiva al M.Sc. Delio Carlos González Burgos. **ACUERDO FIRME**
7. **ACUERDO No. IX-07-64-2008:** Se elige como Vicepresidenta de la Junta Directiva a la M.Sc. Shirley León Jiménez. **ACUERDO FIRME**
8. **ACUERDO No. IX-08-64-2008:** Se elige como Secretaria de la Junta Directiva a la Licda. María Magalli Márquez Wilson. **ACUERDO FIRME**
9. **ACUERDO No. IX-09-64-2008:** Se elige como Tesorero de la Junta Directiva al Lic. Javier Rojas Elizondo. **ACUERDO FIRME**



10. **ACUERDO No. IX-10-64-2008:** Se elige como Vocal I de la Junta Directiva a la Licda. Elisa Cortés Amador. **ACUERDO FIRME**

11. **ACUERDO No. IX-11-64-2008:** Se elige como Vocal II de la Junta Directiva al Lic. Carlos Valerio Salas. **ACUERDO FIRME**

12. **ACUERDO No. IX-12-64-2008:** Se elige como Fiscal de la Junta Directiva al Lic. Miguel Garita Murillo. **ACUERDO FIRME**

Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado: 47 votos a favor; 0 votos en contra y 2 abstenciones.

ACUERDO No. V-03-65-2008: Se aprueba sin modificaciones el Acta de Asamblea General Extraordinaria No. 64-2008. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO V. INFORME PARCIAL DE LOGROS DE JUNTA DIRECTIVA

El Master Delio Carlos González Burgos, Presidente Junta Directiva, inicia con el informe parcial de logros de Junta Directiva:

1. Como se había propuesto y con el fin de solucionar una serie de dudas con respecto al pago, se procedió a hacer un recibo, el cual está en vigencia y destaca la cuota y los rebajos respectivos a favor del agremiado (a).
2. En cuanto al timbre, para que el agremiado (a) no tenga que venir al colegio a comprarlo, está en proceso un convenio con el Banco de Costa Rica, para que el mismo sea vendido en sus agencias en todo el país.
3. Se fortaleció el área de informática, nombrando un profesional a medio tiempo, para que refuerce y actualice los sistemas actuales y se adquirieron nuevos equipos.
4. Se adquirió un equipo de sonido especial que será utilizado en todas las actividades de la Institución, así como en las sesiones de junta y Tribunal de



Honor, pues permite la transcripción inmediata de lo que allí se trata, esto hace que solo se tenga una secretaria para ambas gestiones.

5. Para una mejor gestión de Fiscalía en su labor de vigilancia, se está en proceso de crear un Departamento de control, que contará con un Coordinador (a), un analista de pruebas y 3 investigadores.
6. Se está en proceso de crear un Departamento de Capacitación, para un mejor servicio a los agremiados en actualizaciones y necesidades específicas de capacitación.
7. Se está haciendo un estudio de puestos y salarios, para crear una tabla de salarios y un manual descriptivo de puestos, con el fin de propiciar la carrera administrativa dentro del personal.
8. Se está digitalizando el formulario para pruebas de idoneidad mental para portación de armas, se está en la etapa de pruebas.
9. Se cambió todo el sistema eléctrico del edificio y se separó del salón, al cual se le puso 240 W.
10. Se está pintando todo el edificio y se ampliaron los parqueos.
11. Para bajar costos en las reparaciones del edificio se nombró un personal por 6 meses y con posibilidad de ampliación, en vista de su buen desempeño y necesidades de mantenimiento del edificio.
12. Se están adquiriendo estaciones de trabajo, que permiten un mejor acomodo del personal administrativo, también se aprobó, con la venia del personal, un uniforme para una mejor presencia en el servicio al cliente e identificación con la Institución.



13. Se están creando asociaciones en Psicología en las regiones, para un mejor entendimiento entre el gremio y la administración del colegio.
14. Se hizo un curso de habilitación para trabajar en adopciones.
15. Está en proceso la creación de un sistema de intermediación de empleo, el cual permitirá el ofrecimiento a empresas públicas y privadas, para la contratación de profesionales en Psicología, que están a derecho con la Institución.
16. Se creó una unidad de investigación para hacer estudios sobre pruebas, actualización de las mismas, estandarizaciones, etc.
17. En cuanto a Incorporaciones, en el transcurso de estos meses, casi nos acercamos a lo que dio en años anteriores, por ejemplo en el 2006 se incorporaron 618 profesionales, 771 en el 2007, a la fecha llevamos 499 incorporados.
18. A la fecha estamos negociando con las fracciones de diputados y con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la posible realización de evaluaciones mentales para adquirir licencia para conducir vehículo automotor, ya que los artículos 65 y 67 de la actual ley de tránsito, habla de pruebas físicas y PSÍQUICAS.
19. Trámite Administrativo: Se conformó la Asociación de Psicólogos del Caribe, la cual se encuentra debidamente inscrita. Se encuentra inscrito el logotipo del Colegio Profesional ante el Registro Nacional, Sección Marcas. Se elaboraron los borradores de los proyectos de Reglamento de Ética, Armas, Electorales y Especialidades. Se empezó con el proceso de lesividad contra los Bachilleres inscritos, con el fin de cancelar dicha inscripción. Al 31 de julio del 2008, el monto total en las cuentas corrientes e inversiones del Colegio es de $\$214.029.192,16$.



20. Se procedió con la gestión de cobro y la suspensión de colegiados por morosidad, dando como resultado una recuperación económica considerable.

El Licenciado Guillermo Castro Rodríguez, Asesor Legal, hace referencia sobre los procesos judiciales que tiene el Colegio en este momento. Informa que se tiene un juicio ordinario de don Jorge Alfaro Bolaños contra la institución, este proceso ordinario se planteó en el Expediente N° 07-001325-0163-CA, ante el Juzgado Contencioso y Administrativo Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José, por una estimación de ₡300.000.000,00, este proceso se encuentra actualmente terminado y archivado desde el 25 de junio del 2008, sin que la institución tuviera ningún tipo de erogación. Se tiene un segundo juicio de ejecución de sentencia de don Jorge Alfaro Bolaños contra la institución, bajo el Expediente N° 07-000484-163-CA, ante el Juzgado Contencioso y Administrativo Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José, por una estimación de ₡20.000.000,00, el mismo se encuentra en proceso de la resolución final. Se tiene una denuncia penal que planteó el Colegio Profesional de Psicólogos contra la Junta Directiva anterior, se 08-000021-162-PE, ante el Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, se encuentra en la Fiscalía actualmente en análisis de los documentos aportados.

El Lic. Carlos Valerio Salas, Fiscal a.i., da la bienvenida a los colegiados e informa que la gestión de la Fiscalía esta basada en las facultades que otorgan los estatutos y demás normativas relacionadas con la función de la Fiscalía y del Colegio, teniendo como ejes fundamentales el artículo 29 de la Ley Orgánica del Colegio, sobre las funciones que le corresponden al fiscal, cumplir y hacer que se cumplan fielmente las disposiciones de esta ley y otras leyes relacionadas con el Colegio y los acuerdos, las resoluciones y las órdenes de la Junta Directiva y la Asamblea General.

- a) Se han realizado investigaciones sobre bachilleres en Psicología que laboran, elevándose a Junta Directiva los casos para el debido trámite ante el Ministerio Público. Se dio pronunciamiento de la Fiscalía ante el PANI oponiéndose a una normativa -"sistema de selección alternativo a la licitación para la contratación



de servicios para tutorías, terapias y atención especializada (psicológica)...”-
Dicha norma fue modificada por el PANI en respeto de los estatutos del Colegio.
Se ha velado por mantener el establecimiento de un proceso de reporte de morosidad a la administración cuando en las investigaciones se encuentra que existen deudas con el Colegio. De igual manera cuando se ha encontrado alguna situación en la que exista peligro potencial de que la actuación esta reñida con la normativa se ha solicitado la atención de la Junta Directiva para que se prevea esto o se subsane lo actuado.

- b) En relación con los acuerdos de Asamblea General se dio seguimiento al cumplimiento de los acuerdos que la Asamblea General de abril 2008. Al respecto hemos encontrado que se cumplieron todos los acuerdos tomados por la Asamblea en ambas ocasiones, teniendo un 100% de cumplimiento.
- c) Efectuar con el Presidente los arqueos trimestrales de caja. El día 22 de agosto en presencia de señora Ivannia Coto Garro Directora Ejecutiva, el Presidente del Colegio señor Delio González y el Fiscal a.i., Carlos Valerio, se realizó el arqueo correspondiente según el Art. 29 de la Ley Orgánica, resultando conforme.
- d) Levantar los informes que correspondan a quejas presentadas contra los miembros del Colegio. Se estableció un procedimiento de prevención para causas menores de primera vez. En el 2008 se presentaron 111 denuncias, al 18 de agosto todas han iniciado su trámite de investigación, las causas principales: Faltas al Manual de Armas: 42; Ejercicio ilegítimo: 20; Inconformidad con labores: 10; Violación al secreto profesional: 4; Competencia desleal: 3; Abuso sexual: 2.
- e) Casos elevados a Tribunal de Honor: 1 en el 2008; 6 en el 2007; 1 en el 2006, para un total de 9 casos. Elevados a Junta Directiva: 2 en el 2007. Casos cerrados 17 en el 2008; 24 en el 2007; 20 en el 2006; para un total de 61 casos



cerrados. Casos activos: 87 del 2008; 37 del 2007; 2 en el 2006; para un total de 126 casos activos

- f) En estos casi 4 meses se resolvieron 72 investigaciones con su revisión de las pruebas, solicitud de certificaciones, solicitud de información a instituciones, entrevistas con las partes, redacción de diversos oficios para cada uno de los casos. Lo que significa que por cada 20 días de trabajo efectivo -4 semanas- se resolvieron 18 expedientes. Se suman a lo anterior 23 prevenciones realizadas.
- g) Del 28 de abril al 18 de agosto se han realizado 538 consecutivos u oficios, respondido a 418 comunicaciones. Se han digitado 5200 certificados. Atendiéndose además 577 consultas telefónicas. Se han realizado 44 audiencias sobre investigaciones llevadas.
- h) El programa sistema de gestión de certificados ya entró en su etapa de pruebas con 15 colegas, tras lo que se iniciarán las pruebas con el Ministerio de Seguridad, posteriormente para la fase de guarderías y la fase con el Ministerio de Salud. La fase de construcción del manual de este programa esta en etapa final estando pendiente la revisión del mismo.

Por último el señor Fiscal, Lic. Miguel Garita Murillo, desea darles una gran felicitación al Departamento de Fiscalía por la labor que han realizado, que ha sido mucha y muy efectiva, con tan poco personal.

El M.Sc. Delio Carlos González Burgos, menciona que se les envió el reglamento de Armas para verlo en la Asamblea, por haberlo enviado con tan poco tiempo y por ser un tema bastante problemático se decidió dejarlo para que sea analizado por la Asamblea con calma y verlo en una próxima Asamblea Extraordinaria.

Concluye el informe preliminar de la Junta Directiva.



ARTÍCULO N° VI. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se presenta a la Asamblea dos modificaciones presupuestarias:

Modificación de la partida de Instalaciones Físicas, se tienen ₡1.500.000,00, se solicita aumentar ₡1.000.000,00, quedaría en ₡2.500.000,00; en la parte de salarios se tienen ₡5.000.000,00 y se solicita aumentar ₡50.000.000,00, quedarían ₡55.000.000,00, esta modificación es para la creación del Departamento de Control de Evaluación de Idoneidad Mental.

Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado: 64 votos a favor, 2 votos en contra, 2 abstenciones.

ACUERDO N° VI-3-65-2008: Se acuerda aprobar la modificación presupuestaria para la formación del Departamento de Control de Evaluación de Idoneidad Mental. **ACUERDO FIRME**

Se solicita una Modificación Presupuestaria para la representación del Colegio en el próximo Congreso "II Encuentro Boliviano de Psicología" que se celebrará el 21 y 22 de setiembre del 2008, en Cochabamba, Bolivia, actualmente se cuenta con ₡500.000,00 y se solicita aumentar ₡1.000.000,00.

Ana Luisa Monge, Código 553: ¿Este fondo a quiénes beneficiaría, quiénes tienen acceso a este ₡1.500.000,00, cómo funcionaría este presupuesto?

Delio González: En este momento es la representación recae en el Presidente, por ser el representante ante el Consejo de la ULAPSI.

José Manuel Mora, Código 5038: ¿Cuánto tiempo dura el Congreso?

Delio González: Tiene una duración de una semana.

Sofía Torres, Código 5103: ¿Básicamente qué incluye los gastos de representación?

Delio González: Son viáticos e incluyen hospedaje y alimentación.



María Luisa Rebolledo, Código 1444: ¿Si se aprobara este monto ya quedaría fijo para unas próximas representaciones?

Delio González: Sí, efectivamente.

Cristina Fonseca, Código 1355: ¿Este presupuesto solicitado es únicamente para el viaje a Bolivia o para todo el año?

Delio González: Es para el resto del año.

Dos colegiados a favor y dos en contra:

Arnoldo Redondo, Código 254: A favor, esto a la Asamblea para aprobar esta Modificación Presupuestaria, dado que sería la primera vez en los 31 años de existencia del Colegio, que se tendría la posibilidad que alguno de los miembros oficiales del Colegio pudieran asistir a una actividad internacional, realmente creo que es muy importante que el Colegio se haga presente en foros internacionales y es necesario pues también, reconocerle a los compañeros que van en representación oficial los viáticos por lo menos, que es lo que el Colegio podría aportar, así que en este caso solicito el voto positivo para esta modificación.

Francisca Corrales, Código 497: A favor, compañeros creo que es importante que se entienda que el Colegio tiene que proyectarse más a nivel internacional, en un momento nosotros, cuando yo fui miembro del Tribunal y con los anteriores miembros de Junta Directiva, hicimos representación en Cuba, por ejemplo, en un Congreso de ULAPSI, que es la Organización a nivel latinoamericano en Psicología, en algún momento se criticó por parte de la Fiscalía esa participación y los gastos en que se había incurrido, sin embargo, todo este tipo de experiencias son muy importantes, dejan al Colegio en muy buena posición y yo creo que también, entendámoslo de esta manera, el Colegio durante muchísimos años y que lo digan los que han sido presidentes, secretarios, tesoreros, incluso en el caso mío que fui por muchos años Secretaria de la Junta, el Colegio a nosotros no nos paga dietas, son muchísimas horas las que se dedican a las actividades del Colegio y yo creo que lo mínimo que nosotros podemos hacer con los compañeros y compañeras, es darles ese incentivo de poder tener la oportunidad de participar en estas



actividades y que el Colegio se lo pague, creo que es algo justo, porque los que hemos estado tanto en Junta Directiva como en el Tribunal, como en muchas actividades del Colegio son horas, de horas, de horas, de nuestro tiempo libre que dedicamos con mucho amor al Colegio y uno necesita de verdad que le den por lo menos algún tipo de motivación, gracias.

Cristina Fonseca, Código 1355: En contra, realmente no estamos pensando en que no seamos representados en otros lugares, nos parece importante, pero si el monto me parece a mí alto para un solo viaje, para una sola persona, más bien lo lógico sería que cuando se haga el presupuesto del año también se incorpore ahí un monto para gastos de representación, que me parece que es lo mejor.

Ronald Duarte, Código 1164: En contra, yo me opongo sobre todo porque, como decía la compañera ahora que habló a favor sobre la proyección internacional, pienso que mejor invirtamos un poquito más de recursos en nuestra proyección interna, porque siento que en muchos lugares de Costa Rica muchos colegas están muy solos y esta platita nos haría mejor para proyectarnos internamente y ver necesidades y sugerencias, para luego ir a entornos internacionales a plantearlas y ver qué solución nos pueden dar, muchas gracias.

Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado: 43 votos a favor, 21 votos en contra, 10 abstenciones.

ACUERDO N° VI-4-65-2008: Se acuerda aprobar la modificación presupuestaria para la participación del Presidente en el próximo Congreso “II Encuentro Boliviano de Psicología” que se celebrará el 21 y 22 de setiembre del 2008, en Cochabamba, Bolivia. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO VII. PRESENTACIÓN EXP. N° 14-2007, PROCESO DISCIPLINARIO

Se presenta ante la Asamblea el caso del Proceso Ordinario Disciplinario del Expediente N° 14-2007, contra Magaly Bonilla Soto.



La Licda. Aurora Cascante Serrano, Presidenta del Tribunal de Honor, hace la presentación del caso dando lectura al Acto Final, de las 14:20 horas del 31 de marzo del 2008, el cual se encuentra en el expediente de marras.

Se le da la palabra a Magaly Bonilla para que haga su presentación:

Muy buenos días estimados colegas, efectivamente yo soy Magaly Bonilla Soto, Código 01348, quiero hacerme pronunciar sobre dos aspectos, el primero de ellos sobre la suspensión de seis meses, en realidad yo quiero informarles que dentro de lo que establece el Reglamento General del Consejo Nacional de Educación Superior Universitaria Privada, en el artículo 20, expresamente inciso a) dice que del total del personal académico no más de un 20% del staff de profesores de una universidad podrá ostentar solo el grado académico de bachiller universitario y en el inciso f) de ese mismo artículo dice que los profesores deben tener un nivel académico igual o superior al nivel de la carrera o programa en el que imparten lecciones, por lo tanto en estos momentos yo nada más quiero hacerles énfasis que es cierto que yo he dado o dí hasta el primer cuatrimestre del presente año clases en la Universidad Hispanoamericana, con cursos que eran específicamente del área del bachillerato, nunca sobrepasé dicho nivel, que es digamos el nivel que yo ostento como bachiller en Psicología, por lo tanto yo considero que en ningún momento he hecho un ejercicio irresponsable de la ciencia psicológica, porque en realidad yo me he dedicado simple y sencillamente a hacer un proceso de docencia universitaria, que es muy diferente de hacer un ejercicio ilegal de la profesión, inclusive, a bueno ustedes vieron en la exposición que hizo la señora Presidenta del Tribunal, que yo tengo una Maestría en Psicopedagogía, soy egresada de la carrera de licenciatura, no he terminado la tesis por motivos personales y hay algo muy importante que yo quiero hacerles énfasis, no solo a ustedes, sino que es una cuestión, inclusive aquí hay estudiantes míos que fueron de la universidad y les pueden decir, las universidades privadas diferente a las universidades públicas, contratan profesionales que tienen el conocimiento de la materia pero no saben la mínima idea de la pedagogía, yo tengo y fue una de las cosas que yo aporté, títulos que me acreditan dentro de la parte pedagógica, específicamente llevados en la UNED que son de didáctica universitaria y de



evaluación de los aprendizajes a nivel de universitarios, la pedagogía de niños es muy diferente de una andragogía, para quien no sepa lo que quiere decir la palabra andragogía, es precisamente la educación de adultos, a lo largo de los años yo me he dado cuenta que muchos de los profesionales que de repente pierden un curso, de repente no es porque sean incapaces para ese curso, si no porque el profesional a cargo no es una persona que tenga ni la capacidad pedagógica, ni la didáctica para impartir el curso de forma idónea y no tiene la capacidad para transmitir conocimientos y la otra cosa a la que yo quería referirme nada más es con respecto al proceso de lesividad, de acuerdo a la Constitución Política, eso va contra la Constitución Política, en realidad si el Colegio o ustedes aprueban el proceso de lesividad contra los agremiados como bachilleres están cometiendo un acto inconstitucional, porque la Constitución Política es muy clara en donde dice, y les voy a cita precisamente el artículo, el Artículo N° 34 de nuestra Constitución Política dice que a ninguna Ley se le hará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna o de sus derechos patrimoniales o de situaciones jurídicas consolidadas, que es lo que tenemos en este caso, que es mi incorporación al Colegio hace ya bastantes años, el Artículo N° 40 dice que nadie será sometido a tratamientos crueles, degradantes, ni a penas perpetuas, ni a la pena de confiscación, que es básicamente lo que se está pidiendo, el proceso de lesividad sería una expulsión permanente y total del Colegio, cosa que es totalmente contra la Constitución y el último artículo que quiero citarles también es el Artículo 56 de la Constitución Política también, en donde se está tentando contra el derecho al trabajo que tiene todo ciudadano y en este caso mi persona y dice el artículo “El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad, el Estado deberá procurar que todos tengan ocupación honesta y útil debidamente remunerada e impedir que por causa de ella se establezcan condiciones que en alguna forma menoscaben la libertad o la dignidad del hombre o degraden su trabajo a la condición de simple mercancía, el Estado garantiza el derecho de libre elección del trabajo.” Eso es todo lo que yo quería aportarles y muchas gracias por la atención.



Dos colegiados a favor y dos en contra:

Francisca Corrales, Código 497: Yo en este caso no sé si es a favor o en contra, pero si es importante ustedes lo definen, hace varios años aquí, bueno yo fui Presidenta del Tribunal durante tres años, una de las cosas... (se le indica a la señora Corrales que su aportación debe ser a favor o en contra, aduce que es un fallo que hay en la resolución) ... se habló muy claro de ese Transitorio 3, de hecho como estábamos pensando que se podía lesionar, porque si el Colegio permitió que se incorporarán bachilleres después les iba a decir, ahora si ya no váyanse, verdad, entonces se pidió, que creo que falta en esa resolución Licenciado, es el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, nosotros tenemos que acatar y es de acatamiento obligatorio y dice muy claro, verdad, que más bien se metió la pata durante años atrás, verdad, aceptando la incorporación de bachilleres en el Colegio, entonces que se haga mención, talvez, bueno ya la resolución está dictada, pero que se haga mención a eso también, la Procuraduría fue muy clara e incluso dijo los que no son bachilleres no pueden ejercer, sin embargo, verdad, para no dar esa situación de indefensión, digamos así, a los compañeros que ya se habían incorporado e incluso ya estaban trabajando, se les dio un plazo fijo, creo que fue de dos años ahora recientemente, verdad, para que sacaran su licenciatura o vieran que hicieran, verdad, y se incorporaran, verdad, o sea que no ha habido por parte del Colegio, siento yo, se les ha dado esa oportunidad, lo mismo que es importante que ustedes también lo sepan, que el pronunciamiento ustedes también puede pedírselo a la gente aquí del Colegio, la secretaria, el pronunciamiento de la Procuraduría en torno de que el compañero que sacó su bachillerato y después sacó una maestría en el área que sea, no es todólogo, va a poder trabajar únicamente en el área donde sacó su especialidad, pero aquí la mayoría son todólogos. Entonces pido que se agregue si es posible, digamos, en esa resolución como ya está hecha, verdad, que se agregue, verdad, que el sustento que tuvo el Tribunal es también el sustento de la Procuraduría General de la República sobre ese Artículo III.

Albam Brenes, Código 6: Yo estoy a favor de la resolución del Tribunal de Honor y lo



justifico de la siguiente manera, escuché con toda atención los argumentos que nos dio la señora Magaly y son muy importantes y sería muy válido siempre y cuando estuviéramos cuestionando la calidad de ella como profesora, y eso no es lo que se está cuestionando, que ella tenga experiencia, que ella sepa de andragogía, que ella tenga una Maestría en Psicopedagogía, todo ese tipo de cosas pueden ser muy válidas, pero simple y sencillamente tenemos un estatuto orgánico que prohíbe esa clase de ejercicio profesional, sin contar con otro elemento y es que, aparte de que no tiene la condición para trabajar en una carrera universitaria, tal como se establece en este momento, no es pre estatuto profesional, no es una ley que tiene vigencia en toda la República, a parte de eso de todas maneras el hecho de que uno tenga mucha experiencia no está contemplado dentro de nuestra ley, yo puedo ser psicólogo de mucha experiencia, pero tengo que limitarme a dar clases de Psicología, no de psicopedagogía, ni de ninguna otra especialidad como por ejemplo, yo no puedo ir a trabajar o no debería ir a trabajar en una carrera de orientación, dando clases que tengan que ver con la orientación, zapatero a tus zapatos, puede ser muy buena profesora, pero tanto ella como la universidad donde trabaja están infringiendo una ley, que si la Constitución le permite toda una serie de cosas, no estamos atentando contra ella, estamos haciendo la ejecución de una ley y si nosotros no ejecutamos lo que la ley dice somos cómplices por incumplimiento de la ley.

Ignacio Dobles, Código 71: Yo estoy en contra de la resolución, no es una posición categórica, porque bueno uno viene aquí a conocer lo que se está planteando, pero quisiera referirme a un argumento que me preocupa demasiado, creo que en la resolución hay tres aspectos, bueno dos principales, uno tiene que ver con el título, para eso la afectada o la señalada, ha dado argumentos constitucionales, de su universidad y de derechos adquiridos, yo en eso no quiero opinar, son argumentos verdad que tienen su fundamento y también están siendo refutados, pero me preocupa muchísimo, con todo respeto, esto de zapatero a sus zapatos, porque aquí también está en juego la relación que va a establecer el Colegio con las universidades, privadas o públicas y yo creo que en esto hay que andar con un poco, con bastante cuidado, que es esto de que de otras disciplinas con un título no pueden dar clases de Psicología, entonces psiquiatras no



pueden dar Psicología clínica, entonces psicólogos no pueden dar clases en las facultades de medicina, entonces psicólogos no pueden dar clases en facultades de educación o de trabajo social, qué estamos hablando aquí, cuidado con el argumento de la hiperespecialización, porque esto, digo no se trata de una persona que académicamente, porque estamos hablando de su actuación en una universidad, por lo que se presenta no es una persona que tiene un bachillerato y se quedó ahí, tiene una maestría, en psicopedagogía, tampoco podemos decir que la psicopedagogía está en otro planeta y la Psicología está en otro, en otra galaxia, verdad, si empezamos a fomentar este tipo de argumentos de hiperespecializaciones, de poner barreras, creo que terminamos haciéndole mucho daño a la misma profesión, porque nos vamos a limitar en otros campos y podemos llegar a una situación bastante absurda, por eso estoy en contra de la resolución.

Abelardo Brenes, Código 5: Estoy en contra también, un poco relacionado con los argumentos que nos dio Ignacio, hay dos puntos que me preocupan de la resolución, uno donde se dice que el Colegio no ha reconocido el título de Magíster en Psicopedagogía, me parece que no es función del Colegio reconocer títulos universitarios, eso es función de los dos sistemas nacionales que hay, verdad, donde se equiparan títulos y se reconoce la validez de los títulos, si para el Reglamento de Especialidades, eventualmente cuando se apruebe, va a haber un sistema sistemático, verdad, para que los títulos sean reconocidos para efectos de especialidad y las implicaciones que esto tiene eso sería ya otro asunto, pero en la actualidad escoger un caso ad hoc y aplicar ese criterio, me parece que sería injusto y habría que revisar sistemáticamente, qué está haciendo todo mundo aquí y toda la gente que ha sido incorporada al Colegio, no con la condición de licenciados, porque durante muchos años un montón de gente se incorporó con maestrías con diferentes énfasis, ¿vamos a sacar a toda esa gente del Colegio?, si pasa esta resolución eso sería lo procedente de hacer para ser justos con todos. El segundo aspecto de la resolución que me preocupa es que lo que la colegiada Bonilla dijo, pareciera que la implicación es que una vez que ella saque la licenciatura ya no tendría derecho a incorporarse, bueno así se interpreta la resolución fácilmente, entonces ese aspecto por lo menos debería aclararse bien en la parte escrita, porque su argumentación



me pareció convincente, gracias.

El Lic. Guillermo Castro, Asesor del Tribunal de Honor, hace una referencia al expediente: en relación al caso quiere que queden dos puntos importantes en referencia, según la ley los que tienen que estar incorporados al Colegio son licenciados, en el momento en que cualquier persona saque la licenciatura y presente los documentos al Colegio inmediatamente queda incorporada al Colegio, mientras que no tenga esa condición como requisito mínimo, lamentablemente no se puede incorporar, si la compañera de ustedes se mantiene con el título de bachiller, pues no podría estar incorporada al Colegio por el proceso de que se requiere la licenciatura, eso por un punto. El Colegio si está haciendo, ya se planteó por la Junta Directiva, un procedimiento de lesividad, yo lo dije, para 346 personas bachilleres que están incorporadas al Colegio y que se les va a cancelar su inscripción, ya fue publicado en el periódico hace más o menos unos quince días y ya se están haciendo las primeras notificaciones para todas las personas, el trámite no es solamente con ella, son todas las personas que no tengan el requisito mínimo, eso para lo de lesividad. Con relación a la capacitación nosotros estamos o por lo menos en el Tribunal de Honor se discutió, que las materias en Psicología tienen que estar impartidas por psicólogos, si en el programa educativo de la universidad le están dando manualidades o le están dando un curso de Trabajo Social o de Derecho, pues lógicamente el de Derecho lo va a dar un abogado y el de Trabajo Social lo va a dar un licenciado en Trabajo Social y se les dan un curso de Medicina como parte del currículo, pues lo irá a dar un médico, lo que estamos indicando es que el título de Pedagogía no le establece o no le garantiza que puede dar cursos de Psicología, para Psicología se requiere el título de licenciado en Psicología, cualquier otro conocimiento que se tenga puede servirle para sus capacidades pero la base y lo fundamental es la licenciatura, entonces la idea es o siempre se ha indicado que sea licenciada en Psicología para dar Psicología, únicamente gracias.

Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado: 39 votos a favor, 30 votos en contra, 16 abstenciones.



ACUERDO N° VII-5-65-2008: Se acuerda aprobar la Resolución del Tribunal de Honor en el caso de Magaly Bonilla Soto, Expediente N° 14-2007, se le suspende por seis meses por impartir cursos de Psicología sin tener el grado de licenciatura, se recomienda a la Junta Directiva que proceda a abrir un procedimiento de lesividad con el fin de cancelar la condición de colegiada a la señora Bonilla Soto, por no cumplir con los requisitos de Ley para el ejercicio de la Psicología. A la vez se recomienda a la Fiscalía del Colegio que proceda a realizar una investigación a la Directoría de la Carrera de Psicología de la Universidad Hispanoamericana por contratar Bachilleres en Psicología para que impartan las materias de Psicología, ya que para ese nivel es indispensable el grado de licenciatura. Firmese, publíquese y ejecútese. **ACUERDO FIRME**

Ignacio Dobles, Código 71: Una pregunta, ¿para ser aprobada en Asamblea cualquier moción o aprobación no necesita mayoría, mitad más uno de los presentes?

Delio González: Trabaja con mayoría simple.

Lidieth Sell, 297: Es una pregunta que tengo respecto al informe que acaban de presentar y es a ver si me lo puede aclarar la Junta Directiva, la Universidad Católica, entiendo, en su currículo, tiene una materia que es Introducción a la Psicoterapia que es una de las que impartió la colega Magaly, entonces mi pregunta es con respecto a los estudios, verdad, de análisis que hizo el Comité de Ética y las responsabilidades como Junta Directiva en cuanto a la estructuración del currículo de esa universidad donde permiten una persona con un bachillerato dé un curso de Psicoterapia, que entiendo yo, corresponde a un nivel de licenciatura, entonces que investigación o qué repercusiones tiene esta decisión sobre la colega en cuanto a la universidad, cuál es el procedimiento que sigue para el estudio de esta universidad privada con respecto a las materias que se imparten, verdad, porque la psicoterapia entiendo yo es una materia a partir de licenciatura, no antes, aunque sea una introducción, verdad, entonces las responsabilidades de las universidades cuáles son directamente con la colega. Esa es, digamos, una de las cosas que me gustaría saber, en qué medidas son las que a futuro se van a tomar, partiendo de ella y viendo para futuros casos que se puedan presentar,



porque como en todos pienso yo, muchas veces pasa que el hilo se revienta por el lado más débil, entonces yo creo que aquí hay un problema de fondo en cuanto a la estructuración de programas por parte de las universidades privadas, verdad, específicamente con la Universidad Católica, entonces qué va a hacer el Colegio, ah Hispanoamericana, perdón.

Delio González: Eso no procede acá Lidieth pero le voy a aclarar que hay una Comisión Curriculista y se está nombrando una persona, va a salir a concurso un Curriculista, para revisar los curriculums de todas las universidades que cumplan realmente con lo que nosotros como profesionales en Psicología necesitamos.

PRESENTACIÓN EXP. N° 08-2007, PROCESO DISCIPLINARIO

Se presenta ante la Asamblea el caso del Proceso Ordinario Disciplinario del Expediente N° 08-2007, contra Ana Luisa Monge. Ella presenta una moción de fondo que dice: Pueda entrar mi representante legal y hablar diez minutos y yo diez minutos antes de él para una introducción, esto con base en la Asamblea 60-2007 en donde se le permitió a la colegiada tener la defensa de su representante legal.

Delio González: Yo solamente voy a hacer una aclaración, aquí no hay defensa legal porque es de ética Ana Luisa, él puede hacer la exposición del caso pero nosotros no somos abogados, a nosotros nos dicen cualquier cosa y nos deja callados verdad, somos psicólogos y estamos trabajando en la parte de ética, nada más una aclaración.

Dos colegiados a favor y dos en contra:

Francisca Corrales, Código 497: Yo creo que es un derecho del colegiado como se ha hecho en otras oportunidades, a favor de la moción de ella de que se presente su abogado, ya se ha hecho y ya se ha ido sentando en estas Asambleas un precedente de permitir que se presenten los abogados de la parte acusada, digamos, de los compañeros, entonces yo por lo menos yo si apoyo esa posición, es un derecho.



Desireé Villegas, Código 5728: Yo estoy a favor, porque en todo caso aquí está el abogado del Colegio, que nos puede explicar como lo ha estado haciendo antes.

Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado: 69 votos a favor, 4 votos en contra, 5 abstenciones.

Se aprueba la moción solicitada por Ana Luisa Monge.

La Licda. Bárbara Borbón Blanco, Secretaria del Tribunal de Honor, hace la presentación del caso dando lectura al Acto Final, de las 15:00 horas del 05 de octubre del 2007, el cual se encuentra en el expediente de marras.

Interviene el Abogado de Ana Luisa Monge: Licenciado y señores y señoras Asambleístas, es que oyendo la lectura del documento que se le notificó a doña Ana Luisa, estamos encontrando por lo menos dos incongruencias que nos preocupan, en primer lugar porque la resolución en el por tanto que se nos notificó se habla de expulsión temporal y aquí estamos oyendo que lo que se lee es una suspensión, eso no puede ser tenido como un error material, es decir las consecuencias por razones de defensa son preocupantes, pero además esta resolución viene firmada no por las personas que ustedes consignaron en lectura, si no por un señor que se llama Fernando Mena Pacheco, Pablo Cruz Mena, Silvia Zúñiga Flores, Jonathan Gómez, quisiéramos talvez que nos aclaren esto porque si hay incongruencias.

Lic. Guillermo Castro, Asesor Legal CPPCR: Si el documento la señora Paquita era parte del Tribunal y en este momento no se firmó por parte de ella, el documento si se firmó por Fernando Mena Pacheco, Pablo Cruz Mena, Silvia Zúñiga Flores, Jonathan Gómez, que fueron los que votaron a favor de la moción y la señora Raquel Hassidoff Brenes que es la que puso el voto de minoría, con relación al término expulsión, hay un resolución de la Sala Constitucional, precisamente que se presentó por uno de los casos que lleva el Colegio, que estableció que el término expulsión no se puede utilizar y fue eliminado por la Sala Constitucional, en el término que no se puede suspenderle a una persona el ejercicio, si no lo que se le hace es que se refiere a un plazo en el cual el puede, ese es el



cambio del término que hizo la Junta en la presentación que se hizo por la apelación de ustedes, el fin va a ser el mismo, cuando se estableció por ley esa disposición la idea era que salieran del Colegio por seis meses y después regresara pero el término es muy grosero por eso es que se cambió la terminología correspondiente, eso es el cambio, pero la función es la misma.

Interviene el Lic. Luis Sáenz Zumbado: Yo soy abogado, he asumido la defensa de la colegiada Ana Luisa Monge, porque básicamente les debo decir, he visto con mucha preocupación que en este proceso se han cometido omisiones tan graves como las que he citado, el hecho de que se nos haya notificado un documento que dice una cosa y a esta Asamblea se le aporte un documento que dice otra cosa, no solamente es grave por esto si no porque el Colegio Profesional y quiero consumir dos minutos en explicar esto, el Colegio Profesional por naturaleza jurídica es un ente público no estatal, un Colegio Profesional no es una asociación de amigos, ni es una asociación de profesionales que se reúnen para poder tomar café o para poder de pronto divertirse o hacer otras actividades, un Colegio Profesional nace producto de un acto de la Asamblea Legislativa, que le delega a los profesionales la función, en primer lugar de autorizar el ejercicio legal de la actividad profesional y en segundo de fiscalizar la actividad profesional, ahora este proceso de autorización y de fiscalización no es un acto que se ejercita como consecuencia de las ocurrencias de los miembros de un Colegio Profesional, al ser un ente público no estatal el Colegio Profesional está sometido en primer lugar a lo que el Artículo 11 de la Constitución Política llama "principio de legalidad", qué quiere decir principio de legalidad, que el Estado, sus instituciones y el Colegio Profesional es uno de ellos, los funcionarios del Estado, solo pueden hacer aquello que una ley previa les autoriza, eso quiere decir que si no hay ley previa el Colegio Profesional, ni las instituciones del Estado pueden hacer nada, nosotros no podríamos en un Colegio Profesional y yo soy miembro de dos colegios profesionales, no podríamos, por ejemplo, expulsar a perpetuidad a alguien aunque se nos ocurriera, porque la pena perpetua está prohibida en Costa Rica, lo ha dicho la Sala Constitucional y lo dice la Constitución Política de Costa Rica, resulta que en este caso concreto doña Ana Luisa recibe una notificación en su casa de habitación con la cual se le comunica que el Tribunal de Ética



del Colegio, le ha impuesto una pena de expulsión por seis meses bajo el argumento de que se ha estado publicitando en la Revista Perfil y cuidado acá con el tema de publicitarse, porque publicitarse significa concurrir a un medio de información a pagar para que los usuarios y consumidores conozcan lo que uno hace, cuando en realidad y esto lo va a exponer más claramente ella, lo que ha hecho es ejercer su libertad de expresión, su libertad de prensa y conjuntar su conciencia, su pensamiento en varias áreas profesionales para generar artículos de opinión y aquí hay una gran diferencia entre una cosa y otra, cuando doña Ana Luisa es notificada de esta resolución que le impone la sanción, como Abogado Director de ella, procedo a presentar un incidente de nulidad de notificación porque resulta que el acto inicial del Órgano Director establece el Tribunal para conocer el asunto le es notificado a doña Luisa no en forma personal, no en su casa de habitación, si no a través de un fax que es el 282-7403 que es propiedad o corresponda a la oficina de correos de Santa Ana y esto consta en el expediente, violando lo que establece el Código de Ética del Colegio, violando lo que establece la Ley General de Administración Pública y violando la Ley de Notificaciones de Resoluciones Judiciales que el Organo Colegiado tiene incorporado como código supletorio en la apertura del proceso. Entonces esto deviene como ustedes entenderán que si no se le notificó personalmente en una nulidad de la notificación, porque ustedes ya vieron como en la lectura de la resolución se dice que doña Ana Luisa no se presentó a la audiencia concedida ni contestó la demanda y no podía hacerlo, no podía hacerlo porque resulta que ese fax ni le pertenecía a ella y además no era el medio que establece el ordenamiento interno del Colegio y además la Ley General de Administración Pública que se debe aplicar supletoriamente en esos procesos, consecuentemente a doña María Luisa se le deja en un estado de absoluta indefensión, pero lo más grave de todo es que con el recurso de apelación que se presenta a la resolución del Tribunal de Honor, planteamos un incidente de nulidad de la notificación y hemos llegado a esta Asamblea General sin que ese incidente de nulidad de la notificación haya sido resuelto ni por el Tribunal de Ética, ni por la Junta Directiva, ni por nadie, entonces estamos aquí en presencia y señores y señoras asambleístas yo estoy aquí por decir la verdad, yo no vengo a sorprender a nadie y si ustedes tienen duda ahí está el expediente, ahí consta agregado



en el expediente. Hemos planteado consecuencia de la nulidad de la notificación al Tribunal de Ética que procediera a revocar y le planteamos un recurso de revocatoria argumentando que en la resolución del Tribunal de Ética no se ordenó notificar el auto inicial que abre el procedimiento, no ordenó lugar para que se diligenciara la notificación y lo más grave no se indica a quién se comisiona como funcionario del Colegio a hacer la notificación y este acto de revocatoria hasta el día de hoy, señores y señoras, no ha sido resuelto, no me va a dar tiempo porque el acto de apelación está contenido en tres páginas donde hemos hecho observaciones, no solamente de carácter procedimental, sino de carácter de fondo, pero quiero tocar dos aspectos de fondo que en mi concepto son sumamente graves, resulta que el Reglamento del Tribunal de Ética establece que los procedimientos que se abren en el Colegio de Psicólogos, tienen como propósito establecer la verdad real, es decir qué fue lo que sucedió, no una verdad formal y la verdad formal es aquella que se establezca lo que haya sucedido, la verdad real, en la resolución a doña Ana Luisa se le imputa el cargo de publicitarse en la Revista Perfil, ese fue el cargo que se le hizo y a partir de ese cargo doña Ana Luisa tenía que defenderse, pero qué tenemos, ustedes pueden haber oído muy bien la lectura, que a doña Ana Luisa se le condena por cosas que no tienen que ver con eso, si no por haberle faltado el respeto al Tribunal, por no haber obedecido las prevenciones que se le hicieron, etc., etc., etc., etc., no hay concordancia entonces entre lo se acusó y lo que se sentenció, violando el debido proceso y el derecho de defensa, porque aquí doña María Luisa entonces no pudo defenderse de todo lo que se le está imputando y un último elemento, resulta que siendo el Colegio un ente público sometido al principio de legalidad, el Colegio solo puede imponer penas que están previamente establecidas por la Ley y en el caso concreto a doña María Luisa se la ha impuesto, ya yo no sé si expulsión o suspensión, tenemos dos documentos que no sabemos y resulta que en ninguna parte del ordenamiento interno del Colegio, resulta que en ninguna parte del ordenamiento hay una norma expresa que faculte al Colegio de Licenciados, Colegio de Psicólogos a imponer esa pena, no la hay. Nosotros y doña María Luisa lo va a pedir, porque yo no lo puedo pedir formalmente, queremos solicitarle a esta Asamblea que este proceso sea retrotraído en relación con



estas irregularidades que hemos planteado, a el inicio del proceso ordinario de tal forma que doña María Luisa se pueda defender.

Interviene la Licda. Ana Luisa Monge: Muy buenos días señores y señoras asambleístas, creo que las palabras de mi representante legal fueron muy claras, hubo una violación al debido proceso porque nunca recibí ese fax, se establece muy claro que ante una situación de estas, el acusado o la acusada, debe ser notificado personalmente, yo nunca fui notificada, por lo tanto nunca asistí a esta cita, donde tenía la posibilidad de llevar mis testigos y de ejercer mi derecho a la defensa y esto estamos hablando del Tribunal de Ética del año pasado, no es del Tribunal de Ética de este año. Como les decía aquí algunos de ustedes tienen unas hojitas donde yo les resumo mi situación que se inició hace casi cuatro años, siempre tuve una actitud de apertura para con el Colegio de Psicólogos, desde que el proceso se inició a finales del 2004 con don Luis Raifer, siempre asistí a las citas, cuando el proceso continuó con doña Georgina Fumero también asistí a las citas, expuse de manera transparente lo que yo hacía y siempre me manifesté de acuerdo con los lineamientos que me establecía el Colegio de Psicólogos, resulta que el obstáculo se presentó en el año 2007 cuando yo le solicité a doña Thais Aguilar, la Editora de la Revista Perfil, que eliminara mi título de Psicóloga a solicitud del Colegio, claramente tengo aquí una declaración jurada de doña Thais donde ella asume la responsabilidad de haber mantenido mi título de Psicóloga, eso continuó un tiempo más, el año pasado le vuelvo a insistir a doña Thais que elimine mi título de Psicóloga y efectivamente lo hace, es decir, desde hace más de un año mi título de Psicóloga no aparece en esta columna de Perfil, por lo tanto las acusaciones del Tribunal de Ética de que he mostrado desprecio e irrespeto a las reglas del Colegio de Psicólogos son falsas, porque siempre manifesté esta actitud de respeto. Además, se me acusa de que he cometido una falta gravísima en contra de la Psicología, sin embargo, no se aportan pruebas para este tipo de acusación, nadie, ningún lector, ninguna lectora de la revista, ningún cliente, ni ningún paciente ha presentado una denuncia en mi contra, esto inició como un acto de oficio a solicitud de doña Francisca Corrales, donde pide se revise y se investigue la columna que yo hago. Cuando se habla de que yo expongo a la psique, la psique de una persona y que hago diagnósticos ligeros, el decir que una persona tuvo una



infancia difícil no es un diagnóstico alguno, o no sé, será que alguien inventó la etiqueta de infancia difícil dentro de la psicopatología y está en el DCM4, no sé, pero hasta donde yo entienda es un criterio que muchas personas sin ser psicólogos dicen, “ah sí es que tuvo una infancia difícil, su mamá nunca estaba, siempre estaba trabajando”, además esta columna es de consulta de personas que mandan cartas y nunca se publica el nombre de las personas que escriben, es completamente anónima. El hecho que ustedes acaban de presenciar de la incongruencia entre el documento que presentan ante ustedes como assembleístas y el documento que me entregan a mí es prueba suficiente de la nulidad de este proceso y mi solicitud es que se revoque esta resolución del Tribunal de Ética, que se devuelva a la instancia respectiva para que yo tenga derecho a defenderme, como nunca lo tuve. Como todavía tengo algunos minutos, voy a dar algunos ejemplos de mi apertura para comunicarme con el Colegio de Psicólogos. En el año 2006 yo me encontraba en Canadá, recibo un correo por medio de Internet, de inmediato respondo diciéndoles, sí claro estoy dispuesta a reunirme pero cuando regrese al país y nos reunimos, este año también salí del país en el mes de mayo y antes también en contacto con el Colegio de Psicólogos, hice innumerables llamadas, recuerdo que me respondió una muchacha Ivannia, no tenía ni la menor idea de lo que había pasado con mi expediente, hasta que yo insistía, mire qué pasó, antes de salir me comuniqué como tres veces con don Guillermo haciéndole preguntas, es decir, siempre he estado dispuesta a la comunicación con el Colegio de Psicólogos. De manera que, es falso que yo muestro desprecio, que muestro irrespeto y si por algún tiempo se mantuvo mi título de Psicóloga por asuntos fuera de mi control, por decisión de la Editora de la Revista Perfil y como les insisto tengo pruebas una declaración jurada protocolizada donde se demuestra esta situación y hace tiempo ya no se da esta situación. Muchas gracias.

Lic. Guillermo Castro, Asesor Legal CPPCR: Doña Paquita no puede firmar la resolución del Tribunal de Honor porque ella es quien pone la denuncia, sería improcedente, de todas formas quiero que quede muy claro la Ley Orgánica del Colegio y la Reglamentación establecen para los efectos respectivos, especialmente la Ley Orgánica dice expulsión, el Colegio no puede modificar el término expulsión porque eso lo hace la Asamblea Legislativa, el Licenciado como bien lo presentó, solo la Asamblea Legislativa



dicta la ley, solo Asamblea Legislativa puede modificar la ley, ahora la Sala Constitucional con fundamento en el Artículo 10 de la Constitución Política, establece que puede anular o disponer de algún término o alguna norma, anularla o dejarla sin efecto sin que para ello participe la Asamblea Legislativa, reitero, en un proceso de inconstitucionalidad planteado contra el Colegio hace dos años, la Sala Constitucional estableció expresamente que la palabra expulsión era peyorativa contra los psicólogos, debería eliminarse ese término y sustituirse por suspensión, entonces lo que estoy haciendo yo después que viene la apelación es corregir el término de expulsión por suspensión, precisamente para que no se vaya a generar una afectación en la interpretación del mismo, con relación al concepto de libertad de prensa la Constitución es muy clara, usted puede poner y decir lo que usted quiera en la prensa, puede ponerle todos los títulos y todas las gestiones que usted desee ponerle a sus gestión, puede hablar todo lo mal o bien de cualquier persona o de cualquier organización lo que usted diga puede ser eventualmente gestionado judicialmente si afecta los intereses de alguna persona, en el caso de doña Paquita ella presenta la denuncia porque consideró que la diferencia entre psicólogos y astrólogos en forma conjunta podría ser una afectación para la imagen del Colegio, por eso esa indicación, nada más. Gracias.

Dos colegiados a favor y dos en contra:

Arnoldo Redondo, Código 254: En contra de la resolución, a favor de la propuesta que está haciendo la compañera, oyendo la presentación, los descargos que hace la compañera, en este aspecto creo que es importante retrotraer efectivamente el proceso, porque sí la compañera no tuvo el derecho de defensa pues estaríamos violando sus derechos constitucionales y en ese sentido creo que es importante que se haga una evaluación completa con todos los argumentos que se han planteado acá en la Asamblea, en el sentido de poder dar ese derecho de defensa, así que yo apoyaría eventualmente la solicitud que hace la compañera.

Shirley Barquero, Código 1776: Yo estoy en contra de la resolución del Tribunal debido a que, como dice el compañero Arnoldo, no se dio el debido proceso, creo que no estoy de



acuerdo, quiero dejarlo claro, en la utilización del término astro psicología, pero antes de eso creo que la compañera tiene derecho a presentar sus descargos y al decir que estoy en contra quiero aclarar que el objetivo es que se retroactive y que se ejecute de forma diferente con las valoraciones las partes.

La señora Ana Luisa Monge presenta una moción de fondo establece que: El expediente de Ana Luisa Monge Naranjo se reenvíe al Tribunal de Honor para que se ejerza su derecho de defensa. No procede la moción de fondo.

Gianluca Sassu, Código 5698: Es un elemento que queda poco claro por lo menos para mí, ¿hay evidencia alguna que ella recibió la comunicación que está en cuestión o no?

Lic. Guillermo Castro, Asesor Legal CPPCR: Vamos a hacer la referencia al folio para el compañero que hizo la aclaración para la votación, nosotros tenemos que en primera instancia la Fiscalía le comunica a la señora Ana Luisa Monge Naranjo, a folio 4, doña Ana Luisa contesta por medio de correo electrónico que está citada y que asiste a la audiencia, posteriormente se empiezan a mandar los faxes respectivos para las comunicaciones y la presentación de la señora Ana Luisa, es más aquí hay una carta a folio 10, mandada por la señora Ana Luisa Monge Naranjo, carné 553, al Máster Luis Raifer, Fiscal del Colegio de Psicólogos, en ese momento, aquí hay un

Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado: 4 votos a favor, 65 votos en contra, 13 abstenciones.

ACUERDO N° VII-6-65-2008: Se acuerda aprobar trasladar al Tribunal de Honor el Expediente N° 08-2007, denunciada Ana Luisa Monge, para que proceda de conformidad.
ACUERDO FIRME

El M.Sc. Delio Carlos González Burgos informa que hay dos propuestas para hacer cambio al Orden del Día trasladando el Fondo de Ayuda Mutua y Dietas para los Directivos.

Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado: 59 votos a favor, 1 voto en



contra, 1 abstención.

Se aprueba el cambio al Orden del Día.

ARTÍCULO VIII. FONDO DE AYUDA MUTUA

Buenos tardes compañeros y compañeras mi nombre es Eduardo Ramírez, Código 1156, yo soy el Coordinador del Fondo de Ayuda Mutua, básicamente es un reporte muy rápido de cuánto dinero tenemos al día de hoy, actualmente el Fondo de Ayuda Mutua tiene un acumulado de $\text{¢}55.242.000,00$ y este es un dinero que como ustedes recuerdan viene del 10% de la cuota de colegiatura de cada uno de ustedes mensual. Además, hay unos $\text{¢}5.000,00$ de cuota extraordinaria que fueron aprobados hace aproximadamente dos años que a ustedes se les ha venido pidiendo y que los colegiados recién incorporados pues se les cobra de una vez en la parte de su colegiatura inicial, además de esto desde que tenemos el timbre del Colegio de Psicólogos, si ustedes revisan el Estatuto del Colegio, todo el dinero del timbre va para el Fondo de Ayuda Mutua, en el último corte de los ingresos del timbre, creo que fueron aproximadamente $\text{¢}4.000.000,00$, que fueron solamente para el Fondo de Ayuda Mutua, entonces estos son rubros que han venido aumentándose al Fondo inicial con el que empezamos hace tres años que era de $\text{¢}13.000.000,00$, esto es básicamente por tener las arcas en orden. Quiero hacer un comercial aprovechando los cinco minutos que pedí, para decirles que en este momento tenemos una pequeña crisis a lo interno de la Comisión y estamos necesitando desesperadamente compañeros que quieran ingresar y trabajar con nosotros, nos están faltando dos personas para que sean parte de la Comisión, es una Comisión que se reúne una vez al mes, que trabajo con mucha mística, porque el trabajo que hacemos pues es en beneficio de todos los colegiados y los recursos que se recogen son para los beneficios de las familias de los colegiados cuando fallecen. En el mes de octubre hay Asamblea nuevamente y en el mes de octubre vamos a estar pidiendo dos personas para que se incorporen al Fondo de Ayuda Mutua y tenemos proyectados algunos proyectos de modificación que más adelante van a saber ustedes, unas modificaciones al Reglamento.



No sé si alguien tiene alguna pregunta sobre los recursos, sobre algo que les pueda contestar rápidamente, si no eso es todo. Les voy a decir el paréntesis, eso es importante que me dice Paquita, vean como les dije inicialmente hace dos años aproximadamente, un colega hizo una moción para que le inyectáramos cada uno de nosotros $\$5.000,00$ adicionales a la cuota mensual, cada uno de ustedes aporta $\$396,00$ mensuales, porque es el 10% de la colegiatura de $\$3.960,00$, entonces ustedes aportan mes a mes $\$400,00$, el colegiado propuso que se diera una cuota extraordinaria de $\$5.000,00$, esa cuota solo la han pagado quienes voluntariamente lo hacen, es una sola vez y se les está cobrando por default, por decirlo así, a los nuevos colegiados cuando ingresan a partir de ese momento, si de aquí todos ustedes, aquellos que no han colaborado con esa cuota extraordinaria, lo pudieran hacer hoy, ya no pasamos de $\$55.000.000,00$ pasamos talvez cercano a los $\$56.000.000,00$, entonces los invito a que si ustedes no han pagado esa cuota extraordinaria lo hagan, la Contabilidad está abierta el día de hoy, pueden solicitar que se haga a través del Banco o algo en futuros meses, es todo.

Violeta Donaldson, Código 4062: ¿Quisiera saber cuánto es la salida mensual?

Eduardo Ramírez: Cuando un colegiado fallece deja escrito que los beneficios del fondo le quedan a la persona que designe, actualmente está aprobado un monto de $\$1.550.000,00$ y eso se determina a través de una fórmula matemática que establece un estudio actuarial se debe actualizar cada dos años, esto por qué, porque el costo de la vida pues nos obliga, hace cuatro años cuando yo ingresé al Fondo lo que se le daba al familiar del colegiado fallecido era $\$125.000,00$, que no eran ni para las flores del funeral, ahora es $\$1.550.000,00$, cada dos años que se hace estudio actuarial ese monto aumenta, también aumentan los aportes de todos ustedes y sería injusto que se mantenga igual.

Delio Carlos González Burgos: El Fondo de Ayuda Mutua en este momento lo que está haciendo es nada más, cuando un colega o una colega fallece entonces de le da una ayuda a la familia que es la que dice Eduardo, esas serían las salidas, dependiendo de los que fallecen se les está dando $\$1.550.000,00$ a la familia o a los que quedan vivos, verdad.



Eduardo Ramírez: Por dicha somos, el último estudio actuarial mostró que los psicólogos somos una población muy sana, en este momento están falleciendo dos colegas o tres colegas por año, en el tiempo que yo llevo hemos otorgado el beneficio como a no más de cuatro familiares de colegiados fallecidos. El último estudio actuarial determinó que si por ejemplo tenemos una catástrofe, digamos que 50 colegiados se van en un avión a un congreso, cae el avión, tenemos que dar a esos 50 colegiados $\text{¢}1.500.000,00$ nos quedamos sin un cinco, hay previsiones para ese tipo de situaciones, sin embargo, el estudio actuarial actual indica que por cada $\text{¢}1.000,00$ que usted aporta se están gastando como $\text{¢}20,00$ para beneficio.

Delio Carlos González Burgos: Tal vez para aclaración, nosotros estamos trabajando junto con ellos, porque mucha gente nos dice que quieren la plata para vida y no para cuando se mueran, porque ya no, estamos pensando cómo se puede reinvertir entre nosotros, después vamos en una próxima Asamblea a ver si tenemos la propuesta y se la presentamos.

ARTÍCULO IX. DIETAS PARA LOS DIRECTIVOS

Abelardo Brenes, Código 5: Buenas tardes compañeros y compañeros, en la Asamblea pasada yo hice un intento de plantear este punto pero por cuestiones de orden no fue posible, es una inquietud que traigo desde el año pasado, sobre todo una de las cosas que más me preocupó fueron las situaciones de la Junta Directiva anterior, que incluso llevaron una serie de abusos en el campo financiero-contable del Colegio, que son actualmente el motivo de acusaciones penales que ya el Lic. Guillermo Castro nos explicó. Tengo el convencimiento de que el Colegio ya se ha vuelto tan grande y tan complejo y que no puede, ni debe estar únicamente en manos de su personal administrativo, es decir las funciones que hoy día se requieren para la Junta Directiva son mayores que en otras épocas, esto sin ninguna manera subestimar la cantidad de trabajo y compromiso que la Junta Directiva en algunos años han sometido, me he puesto a indagar un poco sobre cuál es la situación en otros colegios profesionales en cuanto a lo que a reconocimiento o estímulo a miembros de Junta Directiva se refiere, hay algunos



colegios que incluso contratan tiempo completo al Presidente o a la Presidenta del Colegio, esto es algo pues bastante, digamos, complejo, oneroso, no es lo que yo estoy proponiendo para estos momentos históricos de nuestro Colegio, sino más bien la propuesta es un sistema de dietas que más que nada estará dirigida a compensar en alguna medida, los costos de desplazamiento que implica para los directivos venir para asistir a las sesiones de Junta Directiva, las comisiones y en el caso del Presidente y Fiscal, tienen que hacer prácticamente presencia diaria, Delio es modesto, pero me consta que en el caso de él tuvo que pedir, si no me equivoco, un permiso sin goce de sueldo de medio tiempo de su trabajo normal para poder atender la Presidencia, esto nos da una idea a nosotros de lo que implica hoy en día ejercer un cargo como la Presidencia, de manera que la propuesta concreta es un pago de ¢150.000,00 por mes como reconocimiento parcial, los gastos, desplazamiento de la Presidencia y la Fiscalía y un pago de ¢75.000,00 por mes a los demás miembros de la Junta Directiva, obviamente que el desempeño de ellos está controlado independientemente, bueno la Fiscalía tiene entre sus funciones garantizar que asistan a sesiones, etc., etc., de manera que esto lo digo de ninguna manera pretende ser una compensación por todo el tiempo y esfuerzo, ni tampoco quisiéramos sentar con esto un precedente de que el interés fundamental de entrar a la Junta Directiva sea por la remuneración, sino que es una compensación casi simbólica por los sacrificios y los gastos en que tienen que incurrir hoy en día los miembros de Junta Directiva para poder servirnos a todos nosotros responsablemente siempre que asista a las sesiones, gracias.

Dos colegiados a favor y dos en contra:

Eduardo Ramírez, Código 1156: A favor, yo vengo trabajando de cerca con el Colegio a través del Fondo de Ayuda Mutua desde hace cuatro años y quiero decirles que los compañeros que hemos venido trabajando, en alguno momento hasta lo hemos solicitado para nosotros mismos que somos una Comisión que trabaja mucho, creo que no es el caso en realidad estamos obligados a reunirnos una vez al mes, en diferentes momentos nos ha tocado hacerlo más, pero uno que traba en una comisión si ve de cerca el trabajo de lo que son las Junta Directivas, Graciela Meza había hecho un permiso creo primero



de medio tiempo y luego hizo un permiso completo sin goce de salario por un año, es el caso de diferentes Juntas Directivas y yo avalo la propuesta que hace don Abelardo, contemplando que sea una vez al mes, no por cantidad de veces que se reúnen si no una vez al mes y que los demás miembros sea $\text{¢}75.000,00$ nada más.

Francisca Corrales, Código 497: Ampliar la propuesta, si existe la posibilidad.

Waynner Guillén, Código 4456: Estoy a favor, yo creo que igual que Eduardo los que hemos trabajado varios años en el Colegio y de cerca en varias Juntas Directivas, el esfuerzo, la dedicación que se hace, más bien yo creo que esto es como un estímulo, una pequeña motivación, lo veo yo más que una dieta o pagos por algo, es más como una motivación, si estoy a favor y yo creo que se podría generalizar los $\text{¢}150.000,00$ a toda la Junta o sea porque toda la Junta tiene voto y sin un miembro no viene o dos no puede haber sesión, verdad, entonces que se podría homologar los $\text{¢}150.000,00$ por mes a todos los miembros de la Junta.

Cristina Fonseca, Código 1355: Miren realmente yo no sé si es a favor, yo estoy en contra pero no de que se pague, porque es que en diferentes oportunidades hemos oído y lo de siempre es trabajamos mucho y eso, que yo creo que se tiene que pagar lo que es pero que tiene que estar acompañado de una proyección, porque lo que pasa es que aquí, a mí me parece en las reuniones que he venido, que cuando se habla de presupuesto, se trae el presupuesto de dónde salió, quién fue quién nos asesoró, el saber que hay que pagar $\text{¢}150.000,00$ a toda la Junta o $\text{¢}75.000,00$ o $\text{¢}100.000,00$ o qué, verdad, porque igualmente ahora decía la compañera del Fondo de Ayuda Mutua, bueno $\text{¢}55.000.000,00$ que los estamos haciendo, por qué y esas cosas, yo creo que siempre tienen que ir acompañados de un estudio financiero, este Colegio tiene una suma, a mí me parece, bastante amplia de dinero y tenemos que tener cuidado con nuestras cosas, verdad, entonces sí siempre, a mí me parece que no es simplemente a alguien se le ocurrió digamos cuánto, si no económicamente la gente que sabe de números nos diga cuánto está proyectado de acuerdo a la sesiones o al trabajo que hace el Presidente, talvez sea más.



Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado: 49 votos a favor, 4 votos en contra, 20 abstenciones.

ACUERDO N° IX-7-65-2008: Se acuerda aprobar la propuesta del pago de Dieta mensual para los miembros de la Junta Directiva, para el Presidente y el Fiscal $\text{¢}150.000,00$ mensuales y para los demás miembros de Junta Directiva $\text{¢}75.000,00$ mensuales.
ACUERDO FIRME

La colegiada Francisca Corrales presenta la moción de que se extienda la propuesta de ampliar en el sentido de pago de dietas a los Coordinadores de Comisiones, a los miembros del Tribunal de Honor por $\text{¢}25.000,000$.

Waynner Guillén, Código 4456: No estoy a favor, estoy en contra, o sea está bien que a la Junta Directiva porque tiene mucha responsabilidad, los Coordinadores, yo he sido Coordinador de varias comisiones, pero corremos el riesgo de que se pierda el sentido de servicio, entonces ya se comienza a ver como una extra, verdad, se comienza a hacer otras cosas, yo he sido Coordinador durante muchos años de comisiones y siempre es el servicio de trabajar por el Colegio, no ganar, ni sacar, ni extrear, yo sé que a veces uno tiene que venir, es una sesión por mes que hace la comisión, uno cuando está acá se traslada por sus propios medios, yo lo que temo es que se pierda el sentido de servicio, la Junta Directiva pues sí porque tiene muchas obligaciones y responsabilidad, aparte tiene toda una imagen pública, etc., hacia el Colegio, pero las comisiones y si hablamos solo de Coordinadores, entonces no estoy a favor, estoy en contra.

Albam Brenes, Código 6: Yo estoy a favor de la moción y aún cuando se excluyera a los Coordinadores de comisiones, porque hay muchas comisiones, algunas permanentes y otras no permanentes, de todas maneras insistiría en que se incluya a los Miembros del Tribunal de Honor, yo he sido Miembro del Tribunal de Honor, he sido Fiscal y no solo tiene que reunirse con tanta frecuencia como la Junta Directiva o más, sino que tienen responsabilidades legales semejantes a la Junta Directiva, como Miembro del Tribunal de Honor yo fui llevado a los Tribunales Ordinarios, como Fiscal fui llevado a los Tribunales,



quien es acosado por alguna falta al Código de Ética normalmente no está de acuerdo con que se le acuse, entonces contraataca demandando precisamente a los Miembros del Tribunal de Honor, eso va más allá del espíritu de servicio, más allá de la ética, hay comisiones y no voy a poner nombres, que uno puede decir es un orgullo dar esa colaboración de una manera gratuita, pero cuál es el problema, que cuando está uno tratando de conseguir miembros para las comisiones todo el mundo se quita el tiro, porque no tengo tiempo, porque mi espíritu de servicio yo lo doy de otra manera, pero no así, entonces por eso yo estoy de acuerdo, independientemente si se da para todos los Coordinadores de las Comisiones, pero sí que se mantenga para los Miembros del Tribunal de Honor.

Violeta Donaldson, Código 6042: Yo estoy a favor, no solo de que se le pague al Coordinador, sino también a los integrantes, por qué, bueno hay muchos que para desplazarse no cuentan con medio de transporte propio y aunque contaran con ello tienen que pagar la gasolina y yo siento que no es que uno pierda el espíritu de colaboración, pero por lo menos le ayuda un poquito más al bolsillo y es una motivación verdad también.

Waynner Guillén, Código 4456: Yo no porque no esté de acuerdo, si no porque la variaría, yo como Coordinador de una comisión desde hace tres años, nos ha sucedido que en un momento determinado no nos hemos podido reunir durante un mes, yo me sentiría muy mal si ese mes se me paga y no vinimos a trabajar ese mes porque no había nada que hacer y a lo interno de nuestro trabajo hemos discutido muchas veces de otro tipo de incentivos que quisiéramos que el Colegio nos preste y no siempre se da para uno poder trabajar adecuadamente, número uno, algún tipo de póliza que nos respalde, por ejemplo, yo soy como el administrador de un fondo que todos ustedes aportan mensualmente que ya va por cincuenta y pico de millones y antes eran solo trece millones, si yo firmo algo o pasara algo durante el tiempo que yo soy Coordinador y se pierde la mitad de la plata que hay ahí, a mí me cae toda la ley, entonces si hubiese algún tipo de póliza que nos protegiera a quienes manejamos los dineros de los colegiados o los administramos de alguna forma aunque no los toquemos, eso sería para mí muchísimo mejor y otras



cuestiones menores como que por ejemplo, uno pueda venir a trabajar aquí un día donde no sean horas laborales de oficina y le puedan abrir una oficina y le presten una computadora para dejar actas y otras cosas, que muchas veces han sido limitaciones a nuestro trabajo y uno se queda pensando los compañeros podemos trabajar pero todos el viernes o el jueves de 7 a 9 y aquí ya no le abren a uno y no tiene condiciones mínimas, era para hacer un paréntesis.

Delio Carlos González Burgos: Bueno yo diría mejor votar Coordinadores aparte y Tribunal de Honor aparte, porque eso es lo que he sentido que está separado.

Doris Céspedes, Código 554: Yo soy la Directora de la Revista, no tienen una idea del trabajo que hay en la Revista, ahora se las entregamos del 25 Aniversario, pero no somos Comisión somos Consejo que es otro Órgano independiente del Colegio de Psicólogos o sea autónomo, entonces yo lo que quisiera es que si se le va a pagar a la Junta Directiva, entonces mi propuesta es que como somos Consejo y no somos Comisión, trabajamos montones en la Revista, entonces que se incluya al Consejo de la Revista dentro de esas dietas, que si se les va a pagar dieta a la Junta Directiva y a las Comisiones se incluya también el Consejo, de acuerdo.

Delio Carlos González Burgos: Yo aquí para no atrasarnos mucho, Galo presentó aquí separando, donde el pone nada más a los miembros del Tribunal ¢25.000,00.

El Lic. Galo Guerra presenta la moción de orden que el Tribunal de Honor reciba una dieta de ¢25.000,00 por sesión.

Eduardo Ramírez, Código 1556: Compañeros estoy proponiendo una moción que engloba todas las demás, a mí me preocupa una cosa, don Abelardo propuso algo como si esto fuera una piñata, yo creo que no es el espíritu de quienes colaboramos en el Colegio, una cosa muy diferente es venir trabajar y colaborar y otra cosa es que se les reconozca a aquellos quienes tienen un grado mayor de responsabilidad y todo, entonces yo sugiero que paremos, reflexionemos un poco porque no quisiera salir de aquí pensando que las cosas se aprueban a puro espíritu y pura emoción, sin pensar bien y sin presupuestar las



cosas porque es el dinero de todos ustedes, yo lo que propongo es que de aquí salgan mejor dos o tres personas y que de aquí al mes de octubre que tenemos nuevamente Asamblea Extraordinaria, se haga un estudio de incentivo a los colaboradores y que se definan quiénes son colaboradores y qué grado de incentivo pueden tener esos colaboradores, de otra forma esto se convierte en una piñata y no es lo que queremos quienes trabajamos para el colegio,

Delio Carlos González Burgos: Si se acoge la moción de Eduardo tendría que retirar Paquita y Galo la de ellos.

Eduardo Ramírez presenta la moción de orden una comisión que presente a los asambleístas en octubre un proyecto de incentivos a los colaboradores y que se definan coordinadores; se haga la comisión, se analicen los incentivos y también se determine mediante un manual lo que son colaboradores y a partir de ahí se crean los incentivos.

Dos colegiados a favor y dos en contra:

Francisca Corrales, Código 497: En contra, el asunto es este, al igual que la Junta Directiva, digamos que para hacer una cuestión de equidad, al igual que la Junta Directiva por ejemplo los miembros del Tribunal se eligen en esta Asamblea, estamos hablando de miembros suplentes y miembros propietarios, los propietarios y los que hemos tenido experiencia muchos años en el Tribunal de hecho nos reunimos hasta seis horas a la semana, yo no soy miembro del Tribunal que conste, se reúnen seis horas a la semana hasta más horas que la misma Junta, en cosas que son mucho más delicadas porque tienen una implicación legal entonces la propuesta anterior que era, que darle un incentivo a los miembros del Tribunal de Honor, por qué, porque están los suplentes y están los propietarios, pero no siempre los suplentes, hay muchos casos en que hay que llamar a las suplencias para que sustituyan a los propietarios por casos muy específicos, cuando uno se tiene que recusar o excusar por ejemplo, entonces hay que hablar muy claro, la mayoría de la gente como lo decía el compañero no tiene transporte, no tiene la gasolina, los gastos de celular son espantosos, entonces por lo menos ese incentivo, entonces yo no estoy de acuerdo, porque la vez pasada que Graciela lo presentó también, que



hagamos una comisión que estudie, que no se cuánto y no se llegó a nada, entonces creo que es una cuestión de justicia y equidad.

Waynner Guillén, Código 4456: Yo estoy a favor de la moción de Eduardo, porque aquí hay muchas comisiones y no se ve el trabajo y a parte que estamos hablando de dinero o sea entonces no es una comisión, serían unas tres personas que se encarguen de hacer y ver un análisis de comisiones de los coordinadores y lo que dice Eduardo, qué es un colaborador comprometido con el Colegio y quién es que viene de vez en cuando o que a veces viene y se va, muy flotante, no perder el sentido de servicio, o sea, pero si estoy a favor que se haga esto porque hay muchas comisiones y estaríamos hablando de prácticamente de una planilla mensual y es mucho gasto, después nos quejamos verdad, estoy a favor de hacer unos tres o cuatro miembros que estudien cada comisión y que lo planteen en la próxima Asamblea.

Galo Guerra, Código 2126: Estoy en contra de la moción, básicamente por lo siguiente la moción mía presenta incentivos solamente para Tribunal de Honor, me parece y he sido miembro de comisiones y actualmente estoy en comisión, que quienes nos proponemos para trabajar en una comisión lo hacemos por gusto personal o nosotros nos ofrecemos a Junta Directiva y brindamos el auxilio al Colegio por nuestro deseo, no por el dinero, entonces quienes estamos en comisiones no deberíamos ser alcanzados, bajo ninguna circunstancia, por ningún beneficio económico, me parece y en ese sentido por eso estoy en contra de realizar ese estudio, que sí debería alcanzar a los miembros del Tribunal de Honor quienes tienen responsabilidades legales, quienes además están sacando mucho tiempo, que si nos ponemos a ver son a veces reuniones de seis, siete horas, yo no estoy en Tribunal de Honor ahora, son reuniones de seis o siete horas, que si lo ponemos a la tarifa básica de honorario profesional nos están regalando demasiado dinero a nosotros, no me parece que ese estudio sea necesario, me parece que debería alcanzar única y exclusivamente a los miembros del Tribunal de Honor presentes en una sesión, no a los suplentes tampoco, que no han asistido, solamente a quien asistió a esa sesión, entonces no estoy de acuerdo en realizar ese estudio.



Se procede a votar la moción de Eduardo Ramírez.

Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado: 47 votos a favor, 15 votos en contra, 16 abstenciones.

Delio González: Pero si voy a proponer un cambio, que no en octubre sino en la próxima Asamblea Extraordinaria para determinar nosotros, dependiendo de las otras.

ACUERDO N° IX-8-65-2008: Se acuerda aprobar un estudio para el pago de Dietas para los Coordinadores de Comisiones. **ACUERDO FIRME**

Se procede a votar la moción de Galo Guerra que dice brindar dieta a los miembros del Tribunal de Honor de un monto de ¢25.000,00 exactos, por sesión, a los miembros asistentes y propietarios.

Dos colegiados a favor y dos en contra: Nadie interviene.

Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado: 21 votos a favor, 28 votos en contra, 20 abstenciones.

No se aprueba la moción de orden propuesta por Galo Guerra.

Francisca Corrales retira la moción propuesta por ella.

Delio Carlos González Burgos: Lidiette Sell Biasetti quiere que en el caso de Ana Luisa Monge, el expediente que se acordó pasar al Tribunal de Ética que sea cerrado, porque si ella desde hace una año, como dijo en su declaración, omite el título de psicóloga, ya corrigió y acató las normas del Colegio demostrando respeto a la profesión. Yo le dije a ella que iba a acoger y esto lo traslado al Tribunal de Honor y el Tribunal de Honor lo analizaría.

Ahora hay que nombrar la comisión, tres rápidamente, no muy grande para que trabajen o dejan que sea la Junta Directiva la que nombre.



Bueno vamos a votar, si ustedes están de acuerdo, que nosotros escojamos a los tres miembros de la comisión para que hagan el estudio.

Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado: 47 votos a favor, 0 votos en contra, 5 abstenciones.

ACUERDO N° IX-9-65-2008: Se acuerda aprobar que sea la Junta Directiva quien elija los miembros de la Comisión que efectuará el estudio para el pago de Dietas a los Coordinadores de Comisión. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO X. APROBACIÓN DE REGLAMENTOS

Se procede a analizar el Código de Ética, se analizará por artículo.

Mirta González, Código 15: Que se dé un espacio diez, quince minutos para observaciones generales, porque hay gente que tenemos observaciones en general, si vamos artículo por artículo pues nunca estarían.

Dos colegiados a favor y dos en contra:

Ignacio Dobles, Código 71: Yo estoy a favor, yo sé que es un acto heroico estar en una Asamblea, a esta hora y en estas condiciones discutiendo un Código, pero no perdamos de vista que lo que se apruebe aquí va a afectar a más de cinco mil personas, los que vengan después y también las características y la buena o la mala fama de la profesión, yo quiero apoyar la propuesta de Mirta, por una razón muy práctica, a quienes nos dimos a la tarea sacando dos horas y sin cobrar dietas tampoco, de estudiar la propuesta que envió el Colegio, se nos planteó un Código en bloque no por artículos, se planteó como sustitución del Código anterior, por lo tanto debe haber este primer momento donde podamos hacer observaciones generales que luego inciden en toda la lógica de todos los artículos, por eso la apoyo.

Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado: 39 votos a favor, 3 votos en contra, 2 abstenciones.



Se aprueba la moción de Mirta González.

Arnoldo Redondo, Código 254: Efectivamente hay muchas inconsistencias en algunos aspectos, por lo que han estado comentando algunos colegas, pienso que este es un tema que debería dejarse como punto único de Asamblea para poderlo analizar en detalla, poderlo analizar metiéndole el diente como corresponde, hay una serie de situaciones que hay que evaluar, hay que valorarlas y por tanto como moción de orden propondría mejor convocar a una Asamblea específica para este documento y pues que todos nos comprometamos eso sí, a revisarlo, analizar y aportar lo que cada uno pueda aportar, punto único.

Ignacio Dobles, Código 71: Yo estoy de acuerdo con la moción presentada con un agregado, que la Junta Directiva del Colegio haga llegar por medio del Boletín y los demás formas que tienen de comunicación todas las observaciones y todas las propuestas que se han planteado ante el Código, o sea que a mi juicio también se debió de haber hecho para esta Asamblea, ya que hay observaciones que planteamos hace más de tres semanas, pero que se convoque a una Asamblea dando a conocer todo lo que se ha planteado sobre el Código.

Arnoldo Redondo presenta la moción de orden de que se convoque como punto único de Asamblea para conocer específicamente el Código de Ética, que previo a la Asamblea se hagan llegar las observaciones que presentan los colegiados a todos los agremiados.

Dos colegiados a favor y dos en contra: Nadie interviene.

Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado: 52 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

ACUERDO N° IX-10-65-2008: Se acuerda aprobar que el Código de Ética sea visto como punto único en una próxima Asamblea Extraordinaria. **ACUERDO FIRME**

Concluye la Asamblea al ser las 13:43 horas.



Acta de Asamblea General Extraordinaria No.65-2008
Sábado 23 de agosto de 2008
45

Master Delio Carlos Gonzalez Burgos

Licda. María Magalli Márquez Wilson